

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 04 OCT 2022
DECRETO ALCALDICIO N° 2634

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
4. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Plan anual de capacitación Año 2022
12. Ord. N° 521/2022 de fecha 26 de septiembre de año 2022, con autorización de alcalde.
13. Programa de capacitación.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. la importancia de que nuestros profesionales se encuentren capacitados en distintas materias necesarias para el buen funcionamiento de nuestro centro de salud.

D E C R E T O

1.- **AUTORICESE** la asistencia y participación al curso “**CONGRESO CHILENO DE MEDICINA INTERNA, MEDICINA INTERNA AMBULATORIA Y HOSPITALARÍA**”, organizado por la **Sociedad Medica de Santiago**, el cual se realizara de manera presencial los 26 y 30 de octubre del año 2022 en la Ciudad de Santiago, al siguiente funcionario:

✓ Médico, Rolando Primera Velásquez.

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE



MARIA SILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - DEPARTAMENTO SALUD
- MCD/avr.



ALCALDE

ALCALDE (S)

MARIELA FLORES CAMPOS

Objetado	Observado	Revisado
		04 OCT 2022